

V. PLAN FINANCIERO 2004 – 2007

5.1 EVOLUCION HISTORICA DE INGRESOS Y GASTOS 1999 - 2003

El análisis de la evolución de ingresos se hizo sobre los cinco últimos años (1999 a 2003), como se observa en el cuadro *“Evolución histórica de los ingresos”*. Para el análisis se agregaron los principales conceptos de ingreso para estudiar su comportamiento de manera separada, se calculó la tasa de crecimiento o decrecimiento interanual (razón de cambio de un año respecto al anterior), así como la tasa de crecimiento promedio de los últimos años, excluyendo en algunos casos datos extremos que alteran el comportamiento normal. La tasa de crecimiento promedio fue utilizada para realizar las proyecciones de ingresos para los años futuros, tratando de mantener el porcentaje de participación que cada uno de los conceptos representa frente al total de ingresos.

En síntesis, se deduce que la mayor fuente de recursos del presupuesto municipal ha sido las participaciones en los ingresos de la nación que representa un promedio de 62% durante los últimos cinco años. Le sigue en su orden de participación los recursos de capital con un 12%, las regalías con el 8%, las cofinanciaciones con el 6%, las tasas con el 4%, los fondos especiales (fondo de salud) con el 4%, los ingresos tributarios con el 3% y finalmente las rentas contractuales con el 1%. Esta participación se mantiene muy cercana en las proyecciones de ingresos estimadas para el periodo de gobierno 2004 – 2007.

5.2 PROYECCION DE INGRESOS 2004 -2007

La estimación de de los ingresos se separó de acuerdo a la naturaleza y comportamiento de sus principales fuentes, para ajustarse lo máximo posible a la realidad municipal. En primer lugar se proyectaron los ingresos tributarios separando los impuestos directos, que a pesar de venir creciendo a una media del 13% se proyectó con una tasa del 5% que corresponde al promedio anual de crecimiento esperado para la economía en su conjunto. Este ajuste se debe a que los impuestos directos (predial principalmente) crecieron en el 2003 en un 44%, tasa que es muy probable que no se sostenga para los años subsiguientes. Por su parte, los impuestos indirectos se proyectaron utilizando como tasa incremental la media histórica de los últimos cuatro años.

Otros ingresos que se proyectaron con base en el crecimiento esperado de la economía estimado en el 5%, son los que dependen de la actividad y giro normal de la economía tales como las tasas, los fondos especiales, las cofinanciaciones y los recursos de capital, aunque estos dos últimos dependen más de la gestión adelantada por la administración municipal y de la decisión de utilizar en alguna medida la capacidad de endeudamiento del municipio.

Las rentas contractuales se proyectaron con base en la media histórica del 20% al igual que las regalías con un 18%. Las participaciones en los ingresos de la nación ahora denominadas *Sistema general de Participaciones o SGP*, se proyectaron con base en la reforma constitucional del acto legislativo No. 1 de 2002 y la ley 715 de 2002, con un crecimiento medio de la economía estimado en el 5% más dos puntos adicionales establecidos por estas normas para arrojar un resultante del 7%.

Finalmente la proyección de los gastos de funcionamiento se hizo con el 5% del crecimiento estimado de la economía que se espera similar el IPC o medida de la inflación, al cual se le adicionó un punto porcentual de holgura, para resultar en una

tasa media del 6%, tomando como base en los gastos efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2003.

5.3 PLAN FINANCIERO 2004– 2007

Las estimaciones que conforman el Plan financiero son la agregación de todos y cada uno de las asignaciones proyectadas para los diferentes programas y proyectos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones.

Para efectos de su control se especifican las fuentes de financiación para cada uno de los años del periodo de gobierno 2004 – 2007 que conforman el plan plurianual de inversiones, de cuya agregación resulta el Plan financiero.

Se han separado las siguientes fuentes:

S.G.P. Inv (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA INVERSION)

Corresponde, según la ley 715 de 2002, al 72% de los recursos de **propósito general** girados al municipios, es decir sin tener en cuenta los recursos girados directamente al FONPET, saldo al cual se agrega las participaciones de **destinación específica** (educación y salud) y las **asignaciones especiales** (alimentación escolar).

S.G.P. LIBRE (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE DESTINACION)

Se refiere al 28% restante de las asignaciones de propósito general con las que se pueden financiar los gastos de funcionamiento que la administración considere y el saldo restante para gastos de inversión. En este caso se separa claramente los recursos de libre destinación con que se financia los gastos de funcionamiento de los

destinados a la inversión, para medir el esfuerzo fiscal y administrativo del municipio.

Rec. Propios: OTROS RECURSOS PROPIOS

Acumula los demás ingresos que no están especificados en las otras columnas que componen la matriz del plan de inversiones, es decir incluye los **ingresos tributarios tanto directos como indirectos, las tasas y las rentas contractuales**. Se aclara que los recursos propios, en estricto sentido, son todos los que le pertenecen al municipio, y para definir mejor este tipo de ingresos se ajustaría más el término como ingresos internos o generados dentro de la jurisdicción municipal.

COFINANCIACIONES

Las últimas tres columnas corresponden a la estimación efectuada para cofinanciaciones, regalías y recurso de capital respectivamente, que se manejan en forma separada con el objeto de controlar los gastos de inversión financiados por estas fuentes con el comportamiento real de su efectivo recaudo, pues este tipo de recursos son los mas inciertos de todos los proyectados y su recaudo real puede llegar a ser muy diferente al estimado, tanto muy superior como muy inferior. Se espera, por ejemplo, que los recursos de cofianciaciones sean superiores a los estimados, a sabiendas de que dependen enteramente de la gestión realizada por el alcalde municipal y su equipo de gobierno.

REGALIAS

Los recursos de regalías dependen exclusivamente de la explotación de las minas de esmeraldas, cuya participación quedó fijada para el Municipio de Pauna en el 5%, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la ley 619 de 2000, que modificó la ley 141 de 1994 o ley de regalías.

RECURSOS DE CAPITAL

En cuanto a los recursos de capital, se discriminan tres principales componentes cuyo comportamiento difiere ostensiblemente entre uno y otro. En primer lugar, los rendimientos financieros, que dependen de la tasa de interés del mercado, que para el momento de las proyecciones se encuentra en un porcentaje muy bajo cercano al índice de inflación o IPC, y por tanto los ingresos por rendimientos financieros no serán muy representativos.

En segundo lugar se tienen los recursos del balance que corresponden a valores no erogados ni comprometidos en la vigencia anterior, es decir que dependen del nivel de ejecuciones por parte de la administración, y por lo tanto se espera que no sean tan altos como en los años anteriores, pues se pretende realizar una buena y oportuna programación del plan de inversiones. También forman parte de estos ingresos, los excedentes que corresponden a mayores valores recaudados por cualquiera de los conceptos que componen el presupuesto de ingresos, estos se espera que sean mayores a la media histórica.

Por último, los recursos del crédito, también hacen parte de los recursos de capital, pero no han sido tenidos en cuenta puesto que no obedece a proyección alguna, no obstante se estima la capacidad de endeudamiento, para el caso en que la administración municipal, autorizada por el Concejo, proceda a utilizarlos para financiar alguno o algunos de los programas y proyectos definidos en el plan de desarrollo. Es de anotar que en el año 2004, la totalidad de los créditos antiguos serán cancelados y se liberará la capacidad total de endeudamiento del municipio.